



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
103^a reunión
Punto 7 del orden del día provisional

EB103/19
8 de diciembre de 1998

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe de la Secretaría

1. El 24^o informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) se somete a la consideración del Consejo Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto de la Comisión.² Se invita al Consejo a que tome nota del informe de la Comisión, cuyos principales elementos se resumen en el cuadro adjunto.
2. La Asamblea General de las Naciones Unidas en su periodo de sesiones en curso está examinando el informe. Las decisiones que adopte la Asamblea General en relación con las recomendaciones de la Comisión que requieren la revisión del Reglamento de Personal de la OMS se comunican por separado al Consejo.³ Los temas de dichas recomendaciones son los siguientes: sueldos básicos/mínimos, prestaciones por familiares a cargo y subsidio de educación, y no se examinan en el presente documento.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer periodo de sesiones: Suplemento N° 30 (A/53/30) (distribuido únicamente a los miembros del Consejo Ejecutivo).

² Actas oficiales de la Organización Mundial de la Salud, N° 226, 1975, p. 67.

³ Documento EB103/20.

CONCLUSIONES PRINCIPALES DE LA CAPI: 1998

Tema	Medida	Fecha de efectividad	Observaciones
<p>Comparación de los sueldos de las categorías profesional y superior</p> <p>a) Evolución del margen de la remuneración neta en la administración pública de los Estados Unidos/ Naciones Unidas</p> <p>b) Comparación entre la administración pública de los Estados Unidos y la de Alemania</p>	<p>Margen estimado de 114,8%.</p> <p>Se deberían suspender las comparaciones anuales entre la administración pública de Alemania y la de los Estados Unidos; en un estudio previsto para 2001 se examinarán otros enfoques.</p>	<p>1 de enero a 31 de diciembre de 1998</p>	<p>La Comisión pidió a su secretaría que estudiase posibles soluciones del problema del margen muy bajo en las categorías más altas del régimen común.</p>
<p>Plus por condiciones de vida peligrosas</p>	<p>La cuantía del plus para funcionarios de contratación internacional se aumentó a US\$ 1000 por mes.</p>	<p>Junio de 1998</p>	<p>La cuantía del plus para el personal de contratación local se ajusta cuando se efectúan los estudios de sueldos. Los niveles del plus para todo el personal se examinarán nuevamente en 2001.</p>
<p>Ajuste por lugar de destino en Ginebra</p>	<p>La CAPI informó a la Asamblea General que, como había señalado en consideraciones anteriores sobre el asunto, había complejas dificultades técnicas, jurídicas y administrativas que por el momento desaconsejaban el establecimiento de un índice único del ajuste por lugar de destino en Ginebra que fuera plenamente representativo de la situación de todos los funcionarios que prestaban servicio en ese lugar de destino.</p>	<p>No es pertinente</p>	

Tema	Medida	Fecha de efectividad	Observaciones
Proceso de consulta y arreglos de trabajo de la Comisión	Un grupo de trabajo formuló recomendaciones relativas a cinco esferas: la gestión del programa; la reunión de datos; la adopción de decisiones, el nombramiento de los miembros de la CAPI y las funciones del Secretario Ejecutivo y de la secretaria, en particular las cuestiones de selección y nombramiento. La Comisión examinó esas propuestas e introdujo algunos ajustes en su reglamento.		
Marco para la gestión de los recursos humanos	Creación de un grupo de trabajo encargado de examinar un marco para la gestión de los recursos humanos sobre la base de una revisión de las reformas e iniciativas relativas a los recursos humanos que se están realizando tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas.	Primera reunión, febrero de 1999; plan de trabajo para el verano de 1999	
Reconocimiento del conocimiento de idiomas	Recomendación a la Asamblea General y a los órganos rectores de otras organizaciones de que las organizaciones que tienen un plan de incentivos para el aprendizaje de idiomas para los funcionarios de las categorías profesional y superiores armonicen los mecanismos aplicables al personal y que el incentivo actual para el aprendizaje de idiomas (incrementos acelerados de sueldo dentro de la categoría) se sustituya por una bonificación no pensionable.		La Asamblea General pidió a la CAPI que volviera a examinar el asunto e informara al respecto en un plazo de dos años.

Tema	Medida	Fecha de efectividad	Observaciones
Equilibrio de género	Se solicitó a la secretaría de la CAPI lo siguiente: que compartiera con las organizaciones la información sobre equilibrio de género; que estableciera una base de datos de fuentes de contratación orientada a los nacionales de países en desarrollo, en particular nacionales de países insuficientemente representados y nacionales de países con economías en transición; que elaborara, en colaboración con las organizaciones, un conjunto de directrices para los encargados de adoptar decisiones en apoyo de la rendición de cuentas respecto del logro del equilibrio en materia de género.		